

CERTIFICADO


Expediente nº:	Órgano Colegiado:
4214/2019	La Junta de Gobierno Local

**SUSANA MUÑOZ AGUILAR, EN CALIDAD DE SECRETARIA ACCIDENTAL
DE ESTE ÓRGANO,**

CERTIFICO:

Que en la sesión celebrada el 24.07.19 se adoptó el siguiente acuerdo:

**Expediente 4214/2019. Contrataciones. Adjudicación Actuaciones musicales
Fiestas Patronales 2019**

.- Expediente 4214/2019; Contratación de artistas para espectáculos musicales Fiestas Patronales 2019; Visto el informe emitido por el Jefe del Servicio de Contratación de fecha 19.07.2019, en el que se expone:

“ASUNTO.- Expediente 84/2019 Gestiona 4214/2019, incoado para la contratación mediante procedimiento Negociado sin Publicidad, la contratación de artistas para espectáculos musicales Fiestas Patronales 2019

ANTECEDENTES.- Por el Servicio de Contratación se ha realizado el Pliego de Cláusulas Administrativas y por los Servicios Técnicos Municipales el Pliego de prescripciones Técnicas.

Primero.- Es objeto del presente contrato privado la contratación de artistas para espectáculos musicales durante las fiestas Patronales de Agosto 2019.

Segundo.- De acuerdo con el Reglamento (CE) N. 451/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de abril de 2008 por el que se establece una nueva clasificación estadística de productos por actividades (CPA), relativa al objeto del contrato es la siguiente:

Codificación Código CPV	92312000-4 Servicios Artísticos
-------------------------	---------------------------------

Tercero.- El presente contrato es de carácter privado y se registrá, en cuanto a su preparación y adjudicación, por las Secciones 1.^a y 2.^a del Capítulo I del Título I del Libro Segundo de la presente Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la

que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), por el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público (RD 817/2009); por el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado mediante Real Decreto 1098/2001, de 12 de Octubre (RGLCAP), en todo lo que no se oponga a la anterior. La aplicación de estas normas se llevará a cabo en relación con todo lo que no haya resultado afectado por la disposición derogatoria de la LCSP.

Cuarto.- Presupuesto base de licitación. El importe del mismo asciende a: CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (57.928,94 Euros) más DOCE MIL CIENTO SESENTA Y CINCO EUROS CON OCHO CÉNTIMOS (12.165,08 Euros), lo que hace un total de SETENTA MIL NOVENTA Y CUATRO EUROS CON DOS CÉNTIMOS (70.094,02 Euros)

Valor estimado. El importe del mismo asciende a 57.928,94 euros.

1) Orquesta Tentación:	11.000 Euros IVA no incluido.
2) Orquesta Vintash:	6.500 Euros IVA no incluido.
3) Celtas Cortos:	15.000 Euros IVA no incluido.
4) Grupo Davinci:	2.000 Euros IVA no incluido.
5) La Unión:	16.000 Euros IVA no incluido.
6) Fiesta de los 80 - Marcos Cortes	480 Euros IVA no incluido.
7) Equipo Técnico + personal	6.948,94 Euros IVA no incluido.

Quinto.- La duración del contrato: Del 9 al 15 de agosto de 2019

PLAZO DE DURACIÓN
Duración del contrato: Del 9 al 15 de marzo de 2019.

Prórroga: NO	Duración de la prórroga:	Plazo de preaviso: NO
--------------	--------------------------	-----------------------

Vista Resolución de Alcaldía nº 1747 de fecha 12 de junio de 2019, por el que se aprobaba el pliego de cláusulas administrativas y técnicas para la adjudicación del contrato de Espectáculo Musicales, durante las Fiestas Patronales a celebrar los días 9 al 15 de agosto de 2019, por importe de 57.928,94 euros IVA no incluido, estableciéndose la forma de tramitación ordinaria, procedimiento negociado previsto y regulado en el artículo 168 de la LCSP, debido a la especificidad técnica y artística del objeto del contrato.

Vista oferta presentada por la empresa CREANDO ILUSIONES PRODUCCIONES S.L.U. CIF B19569540, por importe de 57.928,94 Euros IVA excluido, (CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS), para la realización de las siguientes actuaciones musicales:

- 1) Orquesta Tentación: 11.000 Euros IVA no incluido.
- 2) Orquesta Vintash: 6.500 Euros IVA no incluido.
- 3) Celtas Cortos: 15.000 Euros IVA no incluido.
- 4) Grupo Davinci: 2.000 Euros IVA no incluido.
- 5) La Unión: 16.000 Euros IVA no incluido.
- 6) Fiesta de los 80 - Marcos Cortes 480 Euros IVA no incluido.
- 7) Equipo Técnico + personal 6.948,94 Euros IVA no incluido.

Celebrada Mesa de Contratación en fecha 16 y 18 de Julio de 2019, a la vista de la oferta presentada por la mercantil CREANDO ILUSIONES PRODUCCIONES S.L.U. CIF B19569540, por importe de 57.928,94 Euros IVA excluido, (CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS), acordó proponer al Órgano de Contratación la Adjudicación del contrato de espectáculos musicales para las Fiestas Patronales de Agosto 2019 a la Mercantil MARE NOSTRUM PRODUCCIONES S.L.U. CIF B19508134.

Vista propuesta de la Mesa de Contratación celebrada en fecha 18 de julio de 2019, se propone a la Junta de Gobierno Local:

Primero.- Adjudicar el contrato para la organización y realización de espectáculos artísticos musicales durante las fiestas patronales a celebrar los días 9 a 15 de agosto de 2019 a la empresa CREANDO ILUSIONES PRODUCCIONES S.L.U. CIF B19569540, con domicilio en Calle Sol y Luna 10, 4º C, 18007 GRANADA, por importe de 57.928,94 Euros IVA excluido, (CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS).

Las actuaciones a realizar serán las especificadas en la oferta presentada por la empresa adjudicataria y en concreto:

- | | |
|-------------------------------------|---------------------------------|
| 1) Orquesta Tentación: | 11.000 Euros IVA no incluido. |
| 2) Orquesta Vintash: | 6.500 Euros IVA no incluido. |
| 3) Celtas Cortos: | 15.000 Euros IVA no incluido. |
| 4) Grupo Davinci: | 2.000 Euros IVA no incluido. |
| 5) La Unión: | 16.000 Euros IVA no incluido. |
| 6) Fiesta de los 80 - Marcos Cortes | 480 Euros IVA no incluido. |
| 7) Equipo Técnico + personal | 6.948,94 Euros IVA no incluido. |

Segundo.- Comunicar al adjudicatario que dentro del plazo de 5 días hábiles, tendrá que formalizar contrato administrativo.

La Junta de Gobierno Local, con su superior criterio, Acordará lo que estime más procedente."

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- Adjudicar el contrato para la organización y realización de espectáculos artísticos musicales durante las fiestas patronales a celebrar los días 9 a 15 de agosto de 2019 a la empresa CREANDO ILUSIONES PRODUCCIONES S.L.U. CIF B19569540, con domicilio en Calle

Sol y Luna 10, 4º C, 18007 GRANADA, por importe de 57.928,94 Euros IVA excluido, (CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS).

Las actuaciones a realizar serán las especificadas en la oferta presentada por la empresa adjudicataria y en concreto:

1) Orquesta Tentación: incluido.	11.000 Euros IVA no incluido.
2) Orquesta Vintash:	6.500 Euros IVA no incluido.
3) Celtas Cortos: incluido.	15.000 Euros IVA no incluido.
4) Grupo Davinci:	2.000 Euros IVA no incluido.
5) La Unión: incluido.	16.000 Euros IVA no incluido.
6) Fiesta de los 80 - Marcos Cortes	480 Euros IVA no incluido.
7) Equipo Técnico + personal incluido.	6.948,94 Euros IVA no incluido.

Segundo.- Comunicar al adjudicatario que dentro del plazo de 5 días hábiles, tendrá que formalizar contrato administrativo.

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º de ALCALDESA, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE